



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL CONALEP HIDALGO
24 DE OCTUBRE DE 2023

En la Sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se encuentran reunidos los integrantes de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo de manera virtual por medio de la Plataforma Microsoft Teams, con el objeto de desahogar los puntos que integran la Orden del Día, previstos para esta VIII Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2023, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera:-----

Se inicia la Sesión presidida por el Dr. Daniel Fragoso Torres, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, como suplente del Presidente de la H. Junta Directiva del CONALEP Hidalgo, el Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, asimismo, se encuentran presentes los siguientes participantes: Consejero Suplente Lic. Esmeralda Cortés Anguiano, Representante del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; Consejero Suplente L.A. Mildred Leines Noguera, Representante de la Secretaría de Hacienda; Consejero Suplente Mtro. Oscar Arturo Hernández Vertiz, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva; Consejero Suplente Ing. Alejandro Sinecio Sinecio de la Secretaría de Desarrollo Económico; Consejero Suplente Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo; del sector productivo, Consejero Lic. Ricardo Javier Olguín Martínez, Gerente General del Hotel Emily y del Restaurante La Blanca, Consejero Suplente Lic. Alma Delia González Mendoza, Gerente Comercial de Active Clean by Flusell; L.C. Graciela Arriaga Sánchez, Comisario Público Propietario y el Ing. Abel Rojo Muñoz, Director General del CONALEP Hidalgo y Secretario Técnico de esta H. Junta Directiva.-----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Buenas tardes, les damos la más cordial bienvenida a la Octava Sesión Extraordinaria de 2023 de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, a través de la plataforma Teams, les agradezco a todos ustedes estar presentes en esta Sesión a la que han sido convocados de conformidad al Artículo 7º. Tercer Párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11 y 12 de su respectivo Reglamento. -----

Vamos a dar inicio con el primer punto que sería el pase de lista de asistencia y la declaratoria del quórum legal, por lo que le solicitaría al señor Secretario Técnico de esta H. Junta Directiva realice el pase de lista y nos informe del Quórum que tengamos para continuar con los trabajos. -----

1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos ustedes, vamos a analizar el pase de lista en función de las personas que se encuentran presentes y a continuación estaré mencionando cada uno de ustedes agradeciendo su presencia, por la Secretaría de Educación Pública, Dr. Daniel Fragoso Torres; de la Secretaría de Hacienda, L.A. Mildred Leines Noguera; de la Unidad de Planeación y Prospectiva,



Mtro. Oscar Arturo Hernández Vertiz; de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ing. Alejandro Sinecio Sinecio; de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, la Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez; por parte del Conalep Nacional, Lic. Esmeralda Cortés Anguiano; del Sector Productivo nos acompañan, Lic. Ricardo Javier Olguín Martínez, Gerente General del Hotel Emily y del Restaurante La Blanca y Lic. Alma Delia González Mendoza, Gerente Comercial de Active Clean by Flusell; nuestra Comisario L.C. Graciela Arriaga Sánchez y su servidor, Ing. Abel Rojo Muñoz, Director General del Conalep Hidalgo. -----

Contamos con 8 de 9 Consejeros, señor Presidente. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Muchas Gracias, en razón de que se tiene el Quorum legal, los acuerdos que se deriven de esta Sesión tendrán plena validez, por lo que vamos a darle continuidad a esta Sesión. -----

----- ACUERDO S.E./VIII/2023/206 24/10/2023 -----

Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los Artículos 7,9,11 y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley de entidades paraestatales para el estado de hidalgo y el Artículo 10 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, la junta directiva declara formalmente instalada la Octava Sesión Extraordinaria de 2023, de la H. Junta Directiva con la participación de 8 de 9 consejeros.--

Dr. Daniel Fragoso Torres, Continuamos con el punto 2 que es Presentación y, en su caso, aprobación de la Orden del Día. -----

La Orden del Día está contenida en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los artículos 7º, Tercer Párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11, 12 y 13 Fracción Cuarta de su Reglamento, por lo que pregunto a este Órgano de Gobierno si tendrán alguna observación al respecto de la Orden del Día. -----

2.- Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de la Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2023.



8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023.

9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023.

Dr. Daniel Fragoso Torres, En este caso someto a Ustedes la aprobación de esta Orden del Día, los que estén por la afirmativa sirvan expresarlo de la forma acostumbrada por favor. Le pido por favor al Secretario que nos informe la votación. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Con su con su permiso señor Presidente, tenemos 8 votos de 9. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Muchas gracias, se da por presentado y aprobado este punto y pasamos al punto número 3. -----

----- ACUERDO S.E./VIII/2023/207 24/10/2023 -----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los artículos 7, 9, 11 y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, la Junta Directiva aprueba por unanimidad la orden del día de la Octava Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del ejercicio 2023. -----

3.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Cedo el uso de la palabra al Director General. -----
Adelante por favor. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Con su con su permiso señor Presidente y con el permiso de los integrantes de esta H. Junta Directiva, para esta segunda modificación presupuestal a junio de 2023, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; recibió recursos como ampliación liquida al presupuesto de Recurso Fiscal Estatal, con la finalidad de cumplir con programas de apoyo del Gobierno del Estado asignados al Conalep Hidalgo, mediante oficios de autorización; HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-4057-00143 por la cantidad de \$3,842,313.43 correspondientes al proyecto denominado Programa de uniformes escolares gratuitos para estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo y HACIENDA-A-FGPAR/GI-2023-4057-00036 por la cantidad de \$6,999,529.32 del proyecto Programa de libros de texto gratuitos para estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo. Así mismo, derivado de la resolución emitida por la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Hidalgo se realiza una ampliación presupuestal por un monto de \$300,000.00, importe otorgado por la Secretaria de Hacienda mediante oficio SH/2028/2023 para dar cumplimiento a dicha resolución.

Las fuentes de financiamiento de Ingresos propios y FAETA, el presupuesto asignado no sufrió incremento o disminución alguna. Por lo que para el Segundo Trimestre del año se tiene un presupuesto modificado acumulado anual de \$131,605,288.75. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Algún consejero desea realizar intervención en este punto, adelante. -----





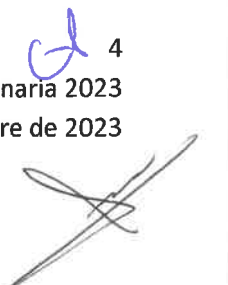
Mtro. Oscar Arturo Hernández Vertiz, solicitaría al organismo ingrese el reporte de ingresos recaudados al trimestre que se informa, así mismo se observa que el total de ingresos informados en SIIPPED tiene una diferencia de \$ 1,298.70 con respecto a lo presentado en el estado analítico de ingresos. -----
 Dr. Daniel Fragoso Torres, solicito al organismo dar atención a la solicitud presentada por la Unidad de Planeación y Prospectiva y someto a votación la aprobación del punto. -----
 Ing. Abel Rojo Muñoz, Con su con su permiso señor Presidente, tenemos 8 votos de 9. -----
 Dr. Daniel Fragoso Torres, queda aprobado. -----

----- ACUERDO S.E./VIII/2023/208 24/10/2023 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma ley; 5 y 6 de la Ley de Ingresos el Estado libre y soberano de Hidalgo y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo; así mismo de conformidad al artículo 90 de los lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del poder ejecutivo de los organismos descentralizados de la administración pública del estado de hidalgo; se da por aprobada la adecuación presupuestaria al presupuesto anual de ingresos del ejercicio fiscal 2023. En el **Recurso Federal (FAETA- Ramo 33)**, no hubo movimientos líquidos para este trimestre por lo que esta fuente de financiamiento al segundo trimestre continúa con un importe acumulado de **\$ 80,232,476.00 (Ochenta millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 m.n.)**. En los **Ingresos Propios**, continua el mismo importe acumulado anual que es por la cantidad de **\$ 14,274,934.00 (Catorce millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.)**. En lo que se refiere al **Recurso Fiscal (Estatal)**: se realizó una ampliación líquida por la cantidad de **\$ 11,141,842.75 (Once millones ciento cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos 75 M.N.)**; integrados de la siguiente manera: por la cantidad de **\$ 3,842,313.43 (Tres millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos trece pesos 43/100 M.N.)** del programa Paquete de uniformes escolares a estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo entregados, ampliación por la cantidad de **\$ 6,999,529.32 (Seis millones novecientos noventa y nueve mil quinientos veintinueve pesos 32/100 M.N.)** para atender el componente Estudiantes de Educación Media Superior con recursos didácticos beneficiados y un recurso otorgado por la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado para el pago de un laudo laboral por la cantidad de **\$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**. Quedando un importe acumulado anual por la cantidad de **\$ 37,097,878.75 (treinta y siete millones noventa y siete mil ochocientos setenta y ocho pesos 75/100 M. N.)**; para tener un presupuesto modificado acumulado de **\$ 131,605,288.75 (Ciento treinta y un millones seiscientos cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos 75/100 m.n.)**. -----

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Adelante por favor Director General. -----

4
 Octava Sesión Extraordinaria 2023
 24 de octubre de 2023

Ing. Abel Rojo Muñoz, Como resultado de los movimientos compensados y recalendarizados los 4 componentes quedaron de la siguiente manera:

- Proceso enseñanza – aprendizaje, mejorado; para el Segundo Trimestre que se informa se tuvieron movimientos compensados por la cantidad de \$772.50 y recalendarizaciones por la cantidad de \$1,298,367.15, quedando un presupuesto anual modificado por la cantidad de \$2,352,369.80. -----
- Centros educativos adecuados y suficientes para el servicio educativo, mejorado; para el periodo que se informa este componente, se realiza el ajuste al Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, autorizado por la Secretaría de Hacienda mediante el oficio SFP/1263/2023, los movimientos compensados por la cantidad de \$1,746.00 y recalendarizaciones por la cantidad de \$1,157,027.81; quedando un presupuesto modificado anual por la cantidad de \$4,935,349.16. ----
- Formación integral para el desarrollo del personal, otorgado; este componente tuvo una recalendarización por la cantidad de \$234,287.31, quedando un presupuesto modificado anual al periodo por la cantidad de \$727,231.80. -----
- Gestión administrativa, realizada; para este segundo trimestre se tiene una ampliación liquida a este componente por la cantidad de \$300,000.00, se realiza el ajuste al Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, autorizado por la Secretaría de Hacienda mediante el oficio SFP/1263/2023, los movimientos compensados por la cantidad de \$707,951.62 y recalendarizaciones por \$12,989,407.50; quedando un importe modificado anual por \$111,998,495.24. -----

Así mismo, en el proyecto Fortalecimiento al Sistema Educativo asignado por la Secretaría de Hacienda, se recalendarizo el recurso por la cantidad de \$375,000.00 y el importe modificado anual quedo por la cantidad de \$750,000.00.

Estudiantes de Educación Media Superior con recursos didácticos beneficiados; tiene movimientos liquidados por \$ 6,999,529.32 y una recalendarización por la misma cantidad. Por lo que su presupuesto continua en \$ 6,999,529.32.

Paquete de uniformes escolares a estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Hidalgo, entregado; del cual se tiene una ampliación líquida por \$ 3,842,313.43 y recalendarizaciones por \$3, 842,313.43; quedando un presupuesto modificado por la cantidad de \$,842,313.43.

Por lo que para la modificación del presupuesto anual al mes de junio el Conalep Hidalgo tiene un presupuesto modificado anual de \$ 131,605,288.75. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Algún comentario al punto 4?. -----

L. C. Graciela Arriaga Sánchez, se detecta que al comparar los movimientos que presentaron con la carpeta anterior contra la información de esta sesión, difieren los movimientos compensados y recalendarizados; lo anterior derivado a que en la sesión anterior se canceló por falta de algunos oficios por lo que los movimientos no tendrían por qué sufrir ningún cambio. Solicitaría al organismo se justifiquen dichas diferencias además que en el acuerdo se deberá de mencionar que existen movimientos compensados sin que se cuente con el oficio de autorización por lo que dichos movimientos quedarán bajo la responsabilidad



del organismo Y la atenta recomendación que se incluya cual es el monto por el que no se tiene dicha información. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Alguien más desea intervenir?, adelante. -----

L. A. Mildred Leines Noguera, gracias, tengo una solicitud en la columna de las metas modificadas el formato se encuentra vacío, solicitaría que se llenara la columna. Es cuánto. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, adelante consejero. -----

Mtro. Oscar Arturo Hernández Vertiz, solicitaría respetuosamente al organismo que en lo subsecuente en la tarjeta informativa se detallen los movimientos compensados y recalendarizados, ya que considero que la información en referencia no es suficiente, sobre todo en aquellos donde no se tiene documento soporte.

Solicito aprobar los movimientos que tengan oficio de autorización y que queda en acta como presentados los que no tienen sustento bajo la responsabilidad del organismo. Así mismo, solicito la entrega de una tarjeta informativa en la que se detalle las diferencias en los proyectos de FAETA y Fortalecimiento al Sistema Educativo. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, se somete a votación el punto número 4. -----

-----S.E./VIII/2023/209 24/10/2023-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción IV y 71 del Reglamento de la misma ley; artículos 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; así como la demás normatividad aplicable; y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, esta H. Junta Directiva aprueba por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al programa operativo anual del ejercicio fiscal 2023, quedando de la siguiente manera: **Proceso enseñanza aprendizaje, mejorado**; para esta adecuación se realizaron recalendarizaciones por \$ 1,298,367.15 (Un millón doscientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y siete pesos 15/100 M.N.) y movimientos por \$ 772.50 (Setecientos setenta y dos pesos 50/100 M.N.); quedando el componente con un importe modificado final de **\$2,352,369.80** (Dos millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y nueve pesos 80/100 m.n.). **Centros educativos adecuados y suficientes para el servicio educativo mejorados**; se realizaron movimientos compensados por \$1,746.00 (Un mil setecientos cuarenta y seis 00/100 M.N.) y recalendarizaciones por \$1,157,027.81 (Un millón ciento cincuenta y siete mil veintisiete pesos 81/100 M.N.); quedando el componente con un importe modificado final de **\$4,935,349.16** (Cuatro millones novecientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos 16/100 m.n.). **Formación integral para el desarrollo del personal otorgada**; para este periodo se realizaron recalendarizaciones por la cantidad de \$ 234,287.31 (Doscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos 31/100 M. N.); quedando un modificado final con un importe de \$727,231.80 (Setecientos veintisiete mil doscientos treinta y un pesos 80/100 m.n.). **Gestión administrativa, realizada**; para este componente se realizaron ampliaciones liquidadas por la cantidad de **\$300,000.00** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), movimientos compensadas por **\$707,951.62** (Setecientos siete mil novecientos cincuenta y un pesos 62/100 M. N.) y recalendarizaciones por **\$12,989,407.50** (Doce millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos siete pesos 50/100 M.N.) modificado final de **\$111,998,495.24** (Ciento once millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 24/100 m.n.). **Fortalecimiento al Sistema Educativo** se realizó una recalendarización por la totalidad del proyecto por



\$ 375,000.00 (Trescientos setenta y cinco mil 00/100 M. N.), movimientos que quedan bajo responsabilidad del organismo derivado a que no se cuenta con oficio de autorización, quedando un presupuesto modificado final por \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). **Estudiantes de Educación Media Superior con recursos didácticos beneficiados;** tiene movimientos liquidados por \$ 6,999,529.32 (Seis millones novecientos noventa y nueve mil quinientos veintinueve pesos 32/100 M.N.) y una recalendarización por la misma cantidad. Por lo que su presupuesto continua en \$ 6,999,529.32 Seis millones novecientos noventa y nueve mil quinientos veintinueve pesos 32/100 M.N.). **Paquete de uniformes escolares a estudiantes del Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Hidalgo, entregado;** del cual se tiene una ampliación liquidada por \$ 3,842,313.43 (Tres millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos trece pesos 43/100 M.N.) y recalendarizaciones por la misma cantidad; quedando un presupuesto modificado por la cantidad de \$3,842,313.4343 (Tres millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos trece pesos 43/100 M.N.).

Por lo que para la modificación del presupuesto anual al mes de junio el Conalep Hidalgo tiene un presupuesto modificado anual de \$ 131,605,288.75 (Ciento treinta y un millones seiscientos cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos 75/100 M. N.). Los movimientos antes mencionados incluye un importe de \$375,000.00 (trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) sin contar con oficios de autorización los cuales quedan bajo responsabilidad del organismo. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Cedo el uso de la palabra al Director General. -----
 Adelante por favor. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, En el capítulo 1000, se realizaron movimientos compensados y recalendarizados pertenecientes a los recursos de la actividad "Pago de servicios personales y prestaciones de los trabajadores", y así estar en posibilidades de hacer frente a los pagos del Organismo: nómina administrativa, pago de honorarios por concepto de descarga académica, prima vacacional, compensaciones, aportaciones, ayuda de útiles escolares, impuestos y tutorías. Derivado del pago de la indemnización de la C. Flor Avilés se integra una ampliación presupuestal por \$ 300,000.00 para el pago correspondiente, adecuaciones compensadas por \$ 707,878.89 y recalendarizaciones por \$ 9,532,150.66. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

En lo que respecta al Capítulo 2000, se tuvieron recalendarizaciones por \$ 1,866,480.42 quedando un presupuesto del capítulo por la cantidad de \$ 4,364,431.30. Y para el capítulo 3000 movimientos compensados por la cantidad de \$ 2,591.23 y recalendarizaciones por \$ 4,260,459.69. Para el capítulo 4000 se tuvieron ampliaciones liquidadas por un importe de \$ 10,841,842.75 que corresponde a libros y uniformes para los estudiantes del Colegio y recalendarizaciones por la cantidad de \$ 11,216,842.75. En lo que respecta al capítulo 5000 se realizó la recalendarización del remanente para atender los procedimientos pendientes de licitación pública, adjudicaciones directas y compras para que puedan ser utilizados en meses

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 7
 Octava Sesión Extraordinaria 2023
 24 de octubre de 2023
[Handwritten signature]



posteriores y estar en posibilidades de dar cumplimiento a las necesidades del Colegio para la mejora continua de los programas del Organismo por \$ 19,999.00.

Teniendo un presupuesto modificado anual al mes de junio por un importe de \$131,605,288.75. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, algún comentario al respecto?, si no lo hubiera, favor de votar de la forma acostumbrada. -----

-----ACUERDO S.E./VIII/2023/210 24/10/2023-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción IV del Reglamento de la misma ley; 23, 30, 40 y 66 de la ley de presupuesto y contabilidad gubernamental del estado de hidalgo; así como la demás normatividad aplicable; y el artículo 9 del decreto de creación del Conalep hidalgo, esta H. Junta Directiva aprueba por unanimidad la adecuación al presupuesto anual de egresos del ejercicio fiscal 2023, integrado de la siguiente manera: **Capítulo 1000 servicios personales** con una ampliación líquida por \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M. N.) para el pago correspondiente, adecuaciones compensadas por \$ 707,878.89 (Setecientos siete mil ochocientos setenta y ocho pesos 89/100 M.N.) y recalendarizaciones por \$ 9,532,150.00 (Nueve millones quinientos treinta y dos mil ciento cincuenta pesos 00/100 M. N.); quedando un importe modificado final por la cantidad de **\$100,138,928.84** (Cien millones ciento treinta y ocho mil novecientos veintiocho pesos 84/100 M. N.). Para el **Capítulo 2000 materiales y suministros** se realizaron recalendarizaciones por \$ 1, 866,480.42 (Un millón ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos 42/100 M. N.) quedando un importe modificado final de **\$4,364,431.30** (Cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y un pesos 30/100 m.n.). **Capítulo 3000 servicios generales** movimientos compensados por la cantidad de \$ 2,591.23 y recalendarizaciones por \$ 4,260,459.69.; quedando un modificado final de **\$ 15,107,852.86** (Quince millones ciento siete mil ochocientos cincuenta y dos pesos 86/100 m.n.). En lo que respecta al **Capítulo 4000 transferencias**, se tuvieron ampliaciones líquidas por un importe de \$ 10,841,842.75 que corresponde a libros y uniformes para los estudiantes del Colegio y recalendarizaciones por la cantidad de \$ 11,216,842. Quedando un importe modificado de **\$ 11,591,842.75** (Once millones quinientos cincuenta y nueve). Para el **Capítulo 5000 bienes muebles e inmuebles** se realizó la recalendarización del remanente para atender los procedimientos pendientes de licitación pública, adjudicaciones directas y compras se realizaron recalendarizaciones por la cantidad de \$19,999.00 (Diez y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M. N.), quedando el importe de **\$402,233.00** (Cuatrocientos dos mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.),. Para cerrar el presupuesto modificado al trimestre por un importe de **\$ 131,605,288.75** (Ciento treinta y un millones seiscientos cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos 75/100 M. N.). -----

6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Adelante Director General por favor. -----

Handwritten signatures and the number 8 in the bottom right corner.

Ing. Abel Rojo Muñoz, Para el Segundo Trimestre modificado anual se tiene la cantidad de: \$31,466,359.91 para la Cuarta Sesión Extraordinaria con fecha del mes de agosto del presente se realizaron procedimientos de licitación durante el segundo trimestre tales como: Adquisición de material de limpieza, servicio de limpieza y manejo de desechos, servicio de vigilancia, segundo procedimiento del servicio de limpieza y manejo de desechos, segundo procedimiento del servicio de vigilancia, adquisición de artículos deportivos segunda difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios (material promocional) entre otras, con el objetivo de cumplir con metas e indicadores. Quedando de la siguiente manera: Licitación pública \$ 14,796,252.66 con un porcentaje de 91%, Invitación a cuando menos 3 personas \$ 1,052,573.20 con un porcentaje del 7% y Adjudicación directa por \$ 362,250.50 con un porcentaje del 1% y la cantidad de \$ 4,413,440.80 que son partidas fuera del PAAAS. Es cuanto. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Alguien que quiera comentar al respecto. -----

L. C. Graciela Arriaga Sánchez, Se solicita verificar los importes ya que se detecta una diferencia en los movimientos compensados y recalendarizados contra lo que presenta en el presupuesto de egresos, por la cantidad de \$ 225,133.84 y por \$ 8,739,392.05; recalendarizados respectivamente. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, tienen alguna otra situación al respecto, de no existir, se solicita manifiesten su voto como de costumbre. -----

----- **ACUERDO S.E./VIII/2023/211 24/10/2023** -----

Con fundamento en los artículos 8 bis, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7, 13 fracción IV, 35 y 75 del Reglamento de la misma ley; artículo 42 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; artículos 7, 33 y 57 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de hidalgo; así como el artículo 64 del decreto del presupuesto de egresos del estado de hidalgo para el ejercicio 2023 y su anexo 41; y el artículo 9 del decreto de creación del Conalep Hidalgo, esta H. Junta Directiva aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al programa anual de adquisiciones arrendamientos y servicios del ejercicio fiscal 2023, por un importe modificado de \$ 27,052,919.11 (Veintisiete millones cincuenta y dos mil novecientos diecinueve pesos 11/100 M. N.); para su aplicación en el capítulo 2000 materiales y suministros por un importe de \$ 4,169,431.30 (Cuatro millones ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y un pesos 30/100 m.n.), capítulo 3000 servicios generales por un importe de \$10,889,412.06 (Diez millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos doce pesos 06/100 m.n.), capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por un importe de \$ 11,591,842.75 (Once millones quinientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y dos pesos 75/100 m.n.), capítulo 5000 bienes muebles e inmuebles por un importe de \$ 402,233.00 (Cuatrocientos dos mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.); bajo las modalidades que se presentan a continuación: -----

Procedimiento de Contratación	Presupuesto Anual Modificado	
	Octava Sesión Extraordinaria	Porcentaje
Licitación Pública	\$ 25,647,837.41	95%
Invitación a cuando menos tres personas	\$ 1,042,831.20	4%
Adjudicación directa	\$ 362,250.50	1%
Total	\$ 27,052,919.11	100%
Presupuesto fuera de programa	\$ 4,413,440.80	N/A



7. Presentación y, en su caso, aprobación de la Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Por favor Director General. -----
Ing. Abel Rojo Muñoz, En lo que respecta a este punto, informo que esta Institución no está autorizada para realizar Obra Pública, en el caso de que se tuviera dicho recurso, ésta sería realizada por el INHIFE, motivo por el cual no se cuenta con ninguna Acta de Comité de Obra Pública. -----

----- **ACUERDO S.E./VIII/2023/212 24/10/2023** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma ley; artículo 21, 24 y 34 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2023; y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, así mismo de conformidad al artículo 90 de los lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del poder ejecutivo de los organismos descentralizados de la administración pública del estado de Hidalgo; esta H. Junta Directiva da por presentado el Programa de Obra Pública 2023 en cero, toda vez que este Colegio no está autorizado para realizar obra. -----







8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Cedo el uso de la palabra al Director General. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, En relación con el presupuesto 2023 se programa la adquisición de capítulo 5000 en el proyecto Seguimiento a proyectos de infraestructura educativa. La adquisición de este capítulo se realizará con Recursos Propios, ya que no se cuenta con una partida presupuestal o programa especial que apoye al equipamiento del Colegio. -----

Distribuido de la siguiente manera:

En esta modificación no se realizaron ajustes al programa en comento.

Dr. Daniel Fragoso Torres, Algún comentario al respecto, adelante comisario. -----

L. C. Graciela Arriaga Sánchez, Se observa que en el formato JGSE 18.1 no presenta los movimientos recalendarizados por la cantidad de \$ 19,999.00, por lo que se solicita realizar la modificación correspondiente y enviarla a los consejeros. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, se solicita al organismo realizar los ajustes correspondientes, si son tan amables de emitir su voto como de costumbre. -----

----- ACUERDO S.E./MIII/2023/213 24/10/2023 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma ley; artículo 21, 24 y 34 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2023; y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, así mismo de conformidad al artículo 90 de los lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del poder ejecutivo de los organismos descentralizados de la administración pública del estado de hidalgo; se aprueba por unanimidad el programa anual de infraestructura y equipamiento del ejercicio fiscal 2023, el cual tuvo movimientos de recalendarización por la cantidad de \$ 19,999.00 (Diez y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M. N.) en el trimestre; quedando un importe final por la cantidad de \$402,233.00 (Cuatrocientos dos mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 m. n). -----

9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Adelante Director General. -----

Ing. Abel Rojo Muñoz, Se da continuidad a las medidas implementadas y se vigila el estricto cumplimiento del programa, cabe señalar que se mantiene el programa de racionalidad sin dejar de apegarse a las condiciones jurídicas que pueden permitirse bajo estricto control de los recursos humanos y materiales,

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

como lo son Capitulo 2000, 3000 y 5000, únicamente con las recalendarizaciones necesarias para la adquisición de los insumos y el pago de los servicios. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Algún comentario al respecto. -----

L. C. Graciela Arriaga Sánchez, solicito se complemente la relación de las plazas derivado a que solo adjuntan las plazas administrativas. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, no habiendo otro comentario, solicitaría su votación al respecto. -----

----- ACUERDO S.E./VIII/2023/214 24/10/2023 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 7 y 13 fracción IV del Reglamento de la misma y el artículo 9 del Decreto de Creación del Conalep Hidalgo, esta H. Junta Directiva aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del gasto público del ejercicio fiscal 2023. -----

Dr. Daniel Fragoso Torres, Gracias a ustedes, gracias a ti Director, bien señores, no habiendo más asuntos que tratar declaro formalmente concluida la Octava Sesión Extraordinaria del año 2023 de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, siendo las 9:45 del día 24 de octubre del año 2023 y a nombre del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo y a nombre propio les agradecemos su presencia y participación, que tengan una excelente tarde. -----

PRESIDENTE SUPLENTE


DR. DANIEL FRAGOSO TORRES
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

SECRETARIO TÉCNICO


ING. ABEL RODO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP
HIDALGO

CONSEJERO SUPLENTE


LIC. ESMERALDA CORTÉS ANGUIANO
REPRESENTANTE DEL SISTEMA CONALEP

CONSEJERO SUPLENTE



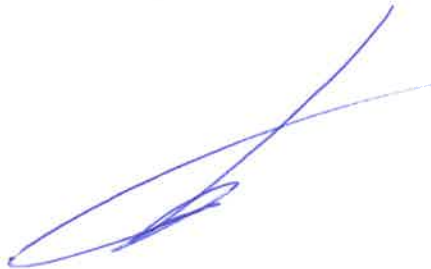
MTRO. OSCAR ARTURO HERNÁNDEZ VERTIZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA

CONSEJERO SUPLENTE



L.A. MILDRED LEINES NOGUERA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA

CONSEJERO SUPLENTE



ING. ALEJANDRO SINECIO SINECIO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

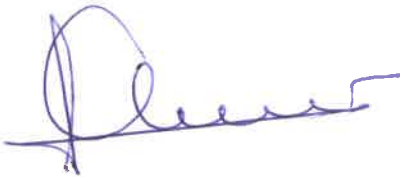
CONSEJERO SUPLENTE



MTRA. NORA ALEJANDRA PINEDA PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE ENLACE
EDUCATIVO DEL GOBIERNO DE MÉXICO EN EL
ESTADO DE HIDALGO



CONSEJERO SUPLENTE



LIC. ALMA DELIA GONZÁLEZ MENDOZA
GERENTE COMERCIAL DE ACTIVE CLEAN BY
FLUSELL

CONSEJERO



LIC. RICARDO JAVIER OLGUIN MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL DEL HOTEL EMILY Y DEL
RESTAURANTE LA BLANCA

COMISARIO PROPIETARIO



L.C. GRACIELA ARRIAGA SÁNCHEZ
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO DEL
CONALEP HIDALGO

Última hoja que corresponde a la Octava Sesión Extraordinaria 2023 de la H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo, celebrada el día 24 de octubre de 2023, de manera virtual por medio de la Plataforma Teams en la Sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, ubicada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.